

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo


Elaborado por:	Revisado por:
D. Jorge Augusto Luengo López (Director General para la Calidad)	D.ª Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad)
Aprobado por:	
D.ª Silvia Mendoza Calderón (Directora General de Postgrado)	

Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	02/05/2013	Adaptación a los másteres universitarios

Código Seguro de verificación:AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SILVIA MENDOZA CALDERON	FECHA	08/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	1/7


AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==



2.00	Curso 2020/2021	Adaptación a procedimiento de Centro, revisión del desarrollo Inclusión de la evidencia E02 Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
------	-----------------	--

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. Ámbito de alcance


El presente procedimiento es de aplicación a la información relativa a los Másteres Universitarios del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia normativa

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Plan de Comunicación, en el marco de la garantía de la calidad, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Guía para el seguimiento de los másteres universitarios de AAC-DEVA.
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de AAC-DEVA.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

Código Seguro de verificación:AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SILVIA MENDOZA CALDERON	FECHA	08/06/2021
	ESTHER ATENCIA GIL		
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA 2/7


AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==



4. Definiciones

Comunicación Institucional: Rendimiento de cuentas público a la sociedad civil sobre los resultados de los Servicios del Estado financiados por el contribuyente.

Sistema de Información para la Dirección (SID): Aplicación informática que permite acceder a los datos de un conjunto de indicadores sobre gestión, docencia, innovación e investigación relativos al funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide.

5. Responsabilidades

Dirección General con competencias en Calidad del Centro: Elaborar y revisar el Plan de Comunicación del Centro de Estudios de Postgrado. Recibir la información relacionada con los Másteres Universitarios y gestionarla de forma coordinada con el/la Responsable de Calidad y Planificación del Área de Postgrado y Doctorado para su publicación. Proponer, junto al/a la Director/a General de Postgrado qué información publicar, cómo y a quien ha de ir dirigida.

Dirección General de Postgrado: Proponer y aprobar la propuesta de qué información publicar, cómo y a quién ha de ir dirigida y asegurar que se revisa anualmente la información pública del Centro. Informar y exponer la información pública de los Másteres Universitarios a la Comisión de Calidad del CEDEP.

Comisión Académica del Máster Universitario: Revisar la Información Pública Disponible para cada máster universitario. Proponer y validar la información relacionada con el Máster Universitario para su difusión y publicación.

Comisión de Calidad del CEDEP: Proponer y validar la información relacionada en materia de Calidad con los Másteres Universitarios para su difusión y publicación.

Comisión de Postgrado: Aprobar el Plan de Comunicación del Centro de Estudios de Postgrado. Aprobar la propuesta de qué información publicar y, cómo y a quién ha de ir dirigida.

Vicerrectorado con competencias en Postgrado: Responsable, en última instancia, del desarrollo de todo el procedimiento.

Área de Postgrado y Doctorado: Mantener actualizada la página web institucional del Centro de Estudios de Postgrado. Recibir, a través del/de la Responsable de Calidad y Planificación del Área la información relacionada con los Másteres Universitarios y gestionar su publicación en la web del Centro de Estudios de Postgrado.

Código Seguro de verificación:AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SILVIA MENDOZA CALDERON	FECHA	08/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	3/7





6. Desarrollo

El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con el objeto de promover el principio de transparencia y acceso a la información pública disponible (IPD), considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa y sus títulos. Para ello, la Dirección General con competencias en Calidad elabora y revisa periódicamente un Plan de Comunicación en el que se especifican los canales de comunicación del Centro con sus distintos grupos de interés. Dicho Plan de Comunicación es aprobado por la Comisión de Postgrado.

En cuanto a los másteres universitarios, y teniendo en cuenta la Guía de la AAC-DEVA para el Seguimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster, el Centro de Estudios de Postgrado garantiza que se informa de, al menos, lo siguiente:

- Política y objetivos de calidad de los Másteres Universitarios.
- La oferta formativa del Centro de Estudios de Postgrado (complementos y actividades) (Memorias de verificación de los Másteres Universitarios).
- La planificación y organización de las actividades formativas.
- El perfil de ingreso y egreso de los Másteres Universitarios del Centro de Estudios de Postgrado (informe de perfil de ingreso e informe de perfil de egreso).
- Los procedimientos para realizar incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- Los resultados del aprendizaje (tasas de éxito, graduación, rendimiento, eficiencia y abandono).
- Los resultados de la inserción laboral (informe de inserción laboral de los/as egresados/as de los Másteres Universitarios).
- Grado de satisfacción de sus grupos de interés.

Para garantizar que la información se mantiene actualizada, anualmente se revisa la web institucional del Centro de Estudios de Postgrado por el Área de Postgrado y Doctorado y las Comisiones Académicas/CGICT de los Másteres Universitarios. Estas últimas, generan una evidencia de la Información Pública Disponible recomendada por la AAC/DEVA para cada Máster Universitario.

La **Dirección General con competencias en Calidad del Centro de Estudios de Postgrado** recibe la información relacionada con los másteres universitarios y la gestiona de forma coordinada con el **Área de Postgrado y Doctorado** a través del/de la **Responsable de Calidad y Planificación de dicha Área** para su publicación. Esta información, relacionada con los resultados de los Másteres Universitarios, proviene de diferentes servicios administrativos de la Universidad así como del Sistema de Información a la Dirección (SID), siguiendo el procedimiento "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**"

Código Seguro de verificación:AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SILVIA MENDOZA CALDERON	FECHA	08/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	4/7





. Esta información será comunicada, siempre que se requiera, a la **Dirección General de Postgrado**, la cual podrá proponer nuevos contenidos adicionales o aprobarla directamente para su publicación en la web del Centro de Estudios de Postgrado. La Dirección General de Postgrado, junto a la Dirección General con competencias en Calidad del Centro, se encargará de determinar cómo y a quién va dirigida esta información, así como validarla para su difusión y publicación.

Una vez la información está validada, la Dirección General con competencias en Calidad del Centro propone la aprobación de la información que va a publicarse, así como el proceso y modo en que se haría, a la **Comisión de Calidad del CEDEP**, quien, a su vez, podrá sugerir las modificaciones oportunas. Tras la aprobación de la propuesta de publicación de la información pública relativa al Centro de Estudios de Postgrado, se elevará a la **Comisión de Postgrado** para su aprobación definitiva, cuya presidencia recae en el **Vicerrectorado con competencias en Doctorado**. La Comisión de Postgrado también podrá recibir distinta información para publicar en la web por parte de las **Comisiones Académicas de los másteres universitarios**, tras previa aprobación, si procediera, por parte de la Dirección General de Postgrado y/o de la Dirección General con competencias en Calidad del Centro.

Una vez aprobada qué información publicar, la Dirección General de Postgrado gestiona su difusión con el apoyo del Área de Postgrado y Doctorado a través de la página web y las redes sociales. Dicha Área es responsable del mantenimiento de la página web institucional del Centro, siguiendo para ello los procedimientos de "**Definición, desarrollo, gestión y edición de contenidos web**" y "**Gestión de la publicidad y otras acciones de difusión y promoción**", incluidos en el Programa Marco de desarrollo de los procedimientos de los Servicios Administrativos. Es responsable, además, de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores que sean de su competencia en el procedimiento institucional "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**".

Asimismo, el Gestor Documental de cada uno de los Másteres Universitarios, cuya información también es pública a través de la web institucional del Centro de Estudios de Postgrado, es gestionado por las Comisiones Académicas de dichos Másteres Universitarios.

La Dirección General de Postgrado es la responsable de que la información publicada siempre esté actualizada.

7. Medidas, análisis y mejora continua

Dirección General con competencias en Calidad del Centro en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad analizará la validez de la información publicada y si los

Código Seguro de verificación:AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SILVIA MENDOZA CALDERON	FECHA	08/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	5/7





canales de comunicación son eficaces haciendo propuestas de mejoras, si procede, siguiendo para ello el procedimiento **"PE04-CEDEP: Medición, Análisis y Mejora Continua"**.

Con objeto de valorar la utilidad de la información pública disponible, la CGICT analizará el resultado de los siguientes indicadores:

- PC14-IN01-CEDEP-CT: Grado de satisfacción del Alumnado con la IPD.
- PC14-IN02-CEDEP-CT: Grado de satisfacción del Profesorado con la IPD.
- PC14-IN03-CEDEP-CT: Grado de satisfacción del PAS con la IPD.
- PC14-IN04-CEDEP-CT: Grado de satisfacción del Empleador con la IPD.

Se utilizará un listado de verificación sobre la información pública disponible publicado en la web del Área de Calidad.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Plan de Comunicación del Centro	PC14-E01	Dirección General con competencias en Calidad del Centro de Estudios de Postgrado	Dirección General con competencias en Calidad del Centro de Estudios de Postgrado	6 años
Revisión de la información pública disponible	PC14-E02	Responsable de Calidad del Máster Universitario	Responsable de Calidad del Máster Universitario	6 años
Acta de la CGICT analizando los indicadores de este procedimiento	PC14-E03	Responsable de Calidad del Máster Universitario	Responsable de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado	6 años

9. Rendición de cuentas

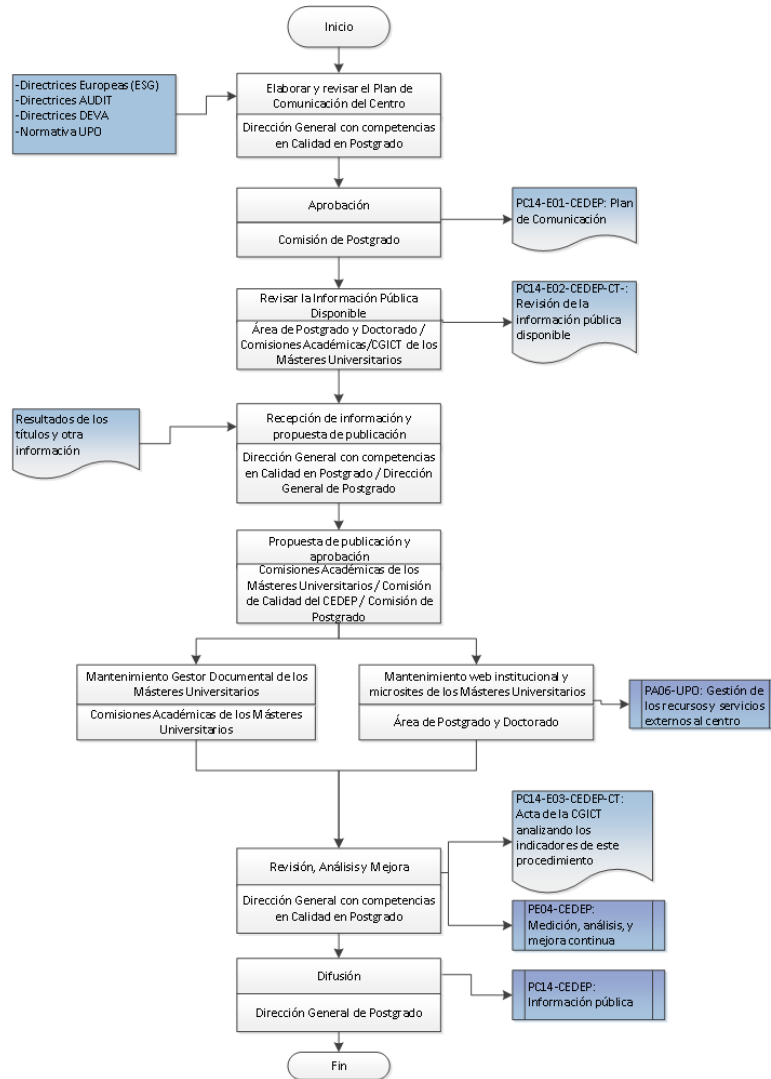
La Dirección General de Postgrado informará anualmente a la Comisión de Postgrado acerca de este procedimiento y reflejará sus resultados en la memoria anual del Centro.

10. Diagrama de flujo

Código Seguro de verificación:AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SILVIA MENDOZA CALDERON	FECHA	08/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	6/7





Código Seguro de verificación:AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SILVIA MENDOZA CALDERON	FECHA	08/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	AMARqKuyFYT8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	7/7

